

Comunicado del presidente de la Comisión del RAJ 18 de noviembre de 2013



Real Decreto por el que se regula el Registro Público Concursal

Estimados miembros del RAJ:

Os informamos que el pasado viernes día 15 de noviembre fue aprobado por el Consejo de Ministros el Real Decreto por el que se regula el Registro Público Concursal.

El referido Registro, que dependerá del Ministerio de Justicia y será gestionado por el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, mejorará la publicidad de los concursos, tanto de las resoluciones procesales que se produzcan durante su tramitación, como de las anotaciones o asientos registrales que se deban practicar en los registros públicos jurídicos de personas y bienes, incluirá la apertura de negociaciones para alcanzar acuerdos extrajudiciales y su finalización, y asegurará la coordinación entre los Juzgados de lo Mercantil y los distintos registros públicos, así como con los registradores y notarios.

A través del siguiente enlace podéis acceder a la reseña publicada a estos efectos en la web de la Moncloa:

<http://www.lamoncloa.gob.es/ConsejodeMinistros/Referencias/2013/refc20131115.htm#Registro>

En cualquier caso, una vez sea publicado en el BOE el texto aprobado os haremos llegar un resumen del mismo.

Un cordial saludo.

Vicente Andreu Fajardo
Presidente de la Comisión del RAJ